



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.178.-
SAN BERNARDO, 05 de Julio de 2011.-
VISTOS:

Jacobsen;

La solicitud de la Sra. Flor María Aravena

El Memorándum Interno N° 1.035, de fecha 04 de Julio de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: "Paquetería", en Antonio Varas, Puesto N° 85, a nombre de Flor María Aravena Jacobsen; C.N.I. N° 15.618.063-7, con domicilio en Los Gomeros N° 976, comuna de El Bosque.

2°.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3) Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO